



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria  
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, el expediente n.º 278/2022 de modificación de créditos n.º 1/2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con baja en aplicaciones de gastos por importe de 25.750,17 euros. El mismo queda expuesto al público en Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 11 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez